Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1118/2012
15 JUN 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA DEL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 61/2012, de fecha 17 de abril de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 14370 en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita el servicio de mantenimiento y reparación de una fotocopiadora marca KONICA MINOLTA BIZHUB 163/211;

El Memorando DGA y F Nº 606/2012, de fecha 19 de abril de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 14370, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, M.Sc. Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Señor Rector autorización para el inicio del llamado para el mantenimiento y reparación de fotocopiadora KONICA MINOLTA BIZHUB 163/211, en el cual serán invitadas empresas dedicadas ha dicho ramo vía portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 873/2012 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 500/2012 de fecha 21 de mayo de 2012 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 315429;

Las invitaciones realizadas a las empresas SISTECO PARAGUAY S.R.L., CATALINA BEATRIZ ALMADA, COPYPRONTER DE ALBERTO MANUEL BENITEZ, OLI SERVICE S.R.L. y M&R INGENIERÍA;

La Adenda Nº 1, de fecha 28 de mayo de 2012, con Expediente Nº 315429 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día lunes 04 de junio de 2012, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras del Centro Nacional de Computación;

La oferta presentada por la empresa M&R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez;

El Informe Técnico Nº 47/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa M&R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez por la suma de ₲ 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora del Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 25/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa M&R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez por la suma de ₲ 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora del Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1118/2012
15 JUN 2012

Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 Inc. "c" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente a una Contratación Directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

La Resolución Nº DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, que reglamenta la aplicación de lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, en el caso de que no se cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas para la adjudicación de un llamado a Contratación Directa, haciéndose cargo la Máxima Autoridad Institucional de la adjudicación;

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la empresa M&R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez por un monto mínimo de ₲ 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de ₲ 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido, para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora del Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF